

Nota de Prensa n.º 1074/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MIGRACIONES LA LIBERTAD DEBE MEJORAR PROCEDIMIENTOS Y CANALES DE ATENCIÓN PARA EXTRANJEROS VULNERABLES

- ***Urge que la región, que es la segunda con mayor cantidad de población extranjera del país, implemente medidas para los que inician trámites por problemas graves de salud.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad requirió a la Jefatura Zonal de Migraciones en Trujillo adoptar acciones para mejorar la atención de las solicitudes de acreditación de vulnerabilidad presentadas por las/los ciudadanas/os extranjeras/os que se encuentran en esta parte del país.

Tras una supervisión a la referida institución, personal de la oficina defensorial comprobó la falta de una directiva o lineamiento que regule el procedimiento de acreditación de las y los extranjeros en situación de vulnerabilidad, lo que impide que dichas personas puedan tener información clara sobre el trámite que se seguirá y los plazos para que se resuelva su solicitud.

Asimismo, se conoció que, en el periodo noviembre 2020 a junio 2021, se recibieron aproximadamente 140 solicitudes, de las cuales 15 se aprobaron, 50 se observaron y 75 aún se encuentran por resolver. Las principales dificultades para la tramitación de estas solicitudes son el llenado errado de datos, la falta de respuesta a las observaciones emitidas en el plazo otorgado y la presentación de documentación ilegible o sin las formalidades requeridas.

Además, la Oficina Zonal de Migraciones aún no atiende de manera presencial para dar orientación a las personas extranjeras que alegan situación de vulnerabilidad, así como tampoco ha dispuesto la recepción excepcional de este tipo de documentos, situación que no favorece la atención de estas peticiones que son de especial interés, sobre todo por tratarse de personas en situación de vulnerabilidad.

Frente a ello, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad ha recomendado a la Jefatura Zonal de Migraciones Trujillo que elabore y apruebe un documento interno que regule la atención de las solicitudes de las personas extranjeras vulnerables, así como gestionar la asignación de personal para la atención de solicitudes de acreditación para extranjeros en vulnerabilidad y otros, considerando que La Libertad concentra la mayor cantidad de población migrante a nivel nacional después de Lima.

Finalmente, la institución señaló que, con el debido protocolo de atención por el COVID-19, se deberá evaluar la implementación de la atención presencial para ciudadanas/os nacionales y extranjeros en condición de vulnerabilidad, incluyendo aquellas personas con enfermedades que requieren gestionar trámites urgentes; también se deberá implementar canales de comunicación institucional, como el celular y/o correo electrónico, para permitir formular consultas a la entidad.

La Libertad, 21 de julio de 2021